Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1.593 /11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA LA ADJUDICACION DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA DE NORMA LÓPEZ ADREFERENDUM".-

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 468/11 en el cual solicita la adjudicación a favor de la Empresa Delfín Industrial y Comercial de Norma López para la Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 077/11 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referendum a la firma Delfín Industrial y Comercial de Norma López por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución estableciéndose el monto total de la adjudicación de Gs. 26.630.500.- (Guaraníes Veinte y Seis Millones Seiscientos Treinta Y Mil Quinientos.-)"

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la adjudicación a favor de la Empresa Delfín Industrial y Comercial de Norma López para la Adquisición de Útiles de Oficina AD-REFERENDUM.

Art. 2º: **Establecer** el monto total de la adjudicación de Gs. 26.630.500.- (Guaraníes Veinte y Seis Millones Seiscientos Treinta Mil Quinientos.-).

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE · Unidad Operativa de Contrataciones

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ana María López Centurión
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

PARAGUAY TODOS Y TODAS